

Contrato de uso de la marca del esquema AEPD-DPD (versión 1.4) ENTRE LA AEPD Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

A fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D^a Mar España Martí en calidad de Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan nº 6 y con NIF nº Q2813014D.

De otra parte, D/Dña Juan Francisco García Marín en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de León de la Universidad de León, domiciliado en Avda. Facultad de Veterinaria Nº 25, y con CIF nº Q2432001B, a quien la Agencia Española de Protección de Datos tiene reconocido el Máster en Derecho de la Ciberseguridad y Entorno Digital según el Esquema AEPD-DPD.

De común acuerdo firman el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:


MANIFIESTAN

I. Que, al objeto de que el mercado sea capaz de identificar la certificación de personas como “Delegado de Protección de Datos” (DPD) que impulsa la AEPD, se ha creado la Marca del Esquema AEPD-DPD.

II. Que la Marca del Esquema es el símbolo usado por los Agentes del Esquema, las Entidades de formación y las Personas certificadas para hacer público este hecho.

III. Que la marca del Esquema es propiedad de la AEPD y solo puede ser usada bajo la responsabilidad de la Universidad abajo firmante en las condiciones establecidas en las Normas de uso publicadas por la AEPD como parte del Esquema de certificación de delegados de la Agencia Española de Protección de Datos (Esquema AEPD-DPD versión actual 1.4).

IV. Que la Universidad de León es una entidad de formación reconocida por la Agencia Española de Protección de Datos con el nº de expediente 6/2021 y está interesada en obtener la licencia de uso de la marca del Esquema como agente del mismo.

Código Seguro De Verificación	X8xXKSg jua5NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	21/01/2022 13:23:26	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/X8xXKSg jua5NHY+YjzRS8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

V. Que la Universidad conoce y ha suscrito junto con la solicitud de reconocimiento, las normas de uso de la marca previstas del esquema AEPD-DPD.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO

La Agencia Española de Protección de Datos cede a la Universidad indicada en el encabezado, los derechos de uso de la marca del Esquema en las condiciones establecidas en las Normas de uso de la marca recogidas en el Anexo II.A y en la cláusula 3 y 5.4 del Esquema AEPD-DPD en su versión 1.4.

CLÁUSULA SEGUNDA. REGLAS USOS.

La Marca del Esquema se utilizará exclusivamente para la actividad formativa respecto de los programas que estén reconocidos. No podrá ser usada por personas distintas a los Agentes del Esquema, Entidades de formación y las Personas certificadas ni de forma distinta a la prevista en las normas de uso recogidas en el Esquema.

La Universidad será responsable del incumplimiento de las condiciones del uso de la marca autorizado objeto del presente contrato. La Agencia Española de Protección de Datos velará por el cumplimiento del presente contrato.


El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato por parte de la Universidad será causa de resolución del mismo, además de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados y podrá, igualmente, dar lugar a la retirada o suspensión del reconocimiento del Máster.

TERCERA. Control del uso de la marca y comunicación de uso

La Agencia Española de Protección de Datos de acuerdo con lo dispuesto en el esquema, podrá realizar control sobre el uso de la marca del esquema.

La Universidad se compromete a informar con carácter previo del uso de la marca a la Agencia Española de Protección de Datos pudiendo quedar limitada la forma de uso comunicada, si se incumple las normas de uso de la marca o el código ético recogidos en el esquema, tras su revisión.

Es responsabilidad de la Universidad cumplir con las normas de la marca que han sido suscritas en la solicitud del reconocimiento y hacer un uso responsable.

Código Seguro De Verificación	X8xXKSg jua5NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	21/01/2022 13:23:26	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/X8xXKSg jua5NHY+YjzRS8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

CUARTA. Resolución del contrato.

1. Son causas de resolución del presente contrato:

- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) El transcurso de 6 meses desde la comunicación de la suspensión sin que se haya resuelto por causas imputables a la Universidad.
- c) La retirada del reconocimiento.

2. Asimismo, podrá dar lugar a la resolución del contrato, motivadamente y previa audiencia de la Universidad:


- a) La suspensión del reconocimiento.
- b) El incumplimiento del código ético.
- d) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- e) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente que fuera de aplicación.

3. La resolución del contrato implica que la Universidad no pueda ofrecer los servicios de formación dentro del Esquema, dando lugar a la extinción del reconocimiento y a la indemnización de los daños y perjuicios causados.

4. Resuelto el contrato, la Agencia Española de Protección de Datos se reserva el derecho a no firmar un nuevo contrato de uso de la marca con dicha universidad hasta transcurridos dos años, a contar desde la resolución.

QUINTA. Jurisdicción competente.

Las controversias que pudieran surgir entre las partes como consecuencia de la interpretación o ejecución de este contrato serán de conocimiento y competencia de jurisdicción contencioso-administrativa.

Código Seguro De Verificación	X8xXKSg jua5NHY+YjzRS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco García Marín - Rector de la Universidad de León	Firmado	21/01/2022 13:23:26	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/X8xXKSg jua5NHY+YjzRS8Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			